REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015
(CD 16/2015)

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA"

(SENASA)

CONTRATO Nº 24/2015

"FONOLUZ S.A."

ID: 286777

AÑO 2.015

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Contrato N° 24/2015

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA** domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.,** con RUC Nº 80015115-1, domiciliada en Próceres de Mayo Nº 740 esq. Italia, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 212-000, representada para este acto por el **Sr. GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA SENASA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA SENASA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*01*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*24.995.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.777.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 1052 de fecha 17 de setiembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arrancadores	FLIGHT	China	Unidad	400	Unidad	450	180.000
2	Cable de 2 mm. Rollos por 100 metros	INPACO	Nacional	Unidad	5	Rollos	115.696	578.480
3	Cable de 2x2 mm. Rollos por 100 metros	INPACO	Nacional	Unidad	5	Rollos	258.267	1.291.335
4	Cable de 4 mm. Rollos por 100 metros	INPACO	Nacional	Unidad	5	Rollos	212.819	1.064.095
5	Cajas externas para llaves	FLIGHT	China	Unidad	80	Unidad	1.700	136.000
6	Capacitores	FLIGHT	China	Unidad	20	Unidad	11.000	220.000
7	Capacitores	FLIGHT	China	Unidad	20	Unidad	12.000	240.000
8	Capacitores	FLIGHT	China	Unidad	20	Unidad	16.800	336.000
9	Cinta aisladora de electricidad	MILLION	Japón	Unidad	100	Unidad	5.400	540.000
10	Cinta de goma autovulcanizante	TACSA	Argentina	Unidad	100	Unidad	19.100	1.910.000
11	Enchufe triple	FLIGHT	China	Unidad	100	Unidad	1.480	148.000
12	Ficha hembra	FLIGHT	China	Unidad	100	Caja	1.100	110.000
13	Ficha macho	FLIGHT	China	Unidad	100	Caja	1.100	110.000
14	Ignitores para lámpara de 400 watts	FLIGHT	China	Unidad	20	Unidad	13.000	260.000
15	Lámparas de vapor de sodio de 400 watts.	OSRAM	Brasil	Unidad	50	Unidad	70.800	3.540.000
16	Llave de 1 punto	THESA	China	Unidad	50	Unidad	2.400	120.000
17	Llave de 1 punto y toma	THESA	China	Unidad	50	Unidad	3.400	170.000
18	Llave de 2 puntos	THESA	China	Unidad	50	Unidad	3.600	180.000
19	Llave de 2 puntos y toma	THESA	China	Unidad	50	Unidad	4.600	230.000
20	Llave de 3 puntos	THESA	China	Unidad	50	Unidad	4.800	240.000
21	Placa para llave	THESA	China	Unidad	50	Unidad	1.200	60.000
22	Placa para llave	THESA	China	Unidad	50	Unidad	1.200	60.000
23	Placa para llave	THESA	China	Unidad	50	Unidad	1.200	60.000
24	Porta arrancador	CERGE	Brasil	Unidad	100	Unidad	650	65.000
25	Porta Lámpara p/ alta temperatura	NOA	China	Unidad	50	Caja	5.200	260.000
26	Prolongador de 10 metros	INPACO	Nacional	Unidad	10	Unidad	19.700	197.000

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

27	Prolongador de 20 metros	INPACO	Nacional	Unidad	10	Unidad	37.261	372.610
28	Prolongador de 30 metros	INPACO	Nacional	Unidad	10	Unidad	54.872	548.720
29	Reactancias de 20 Watts	FLIGHT	China	Unidad	100	Unidad	7.450	745.000
30	Reactancias de 40 Watts	FLIGHT	China	Unidad	100	Unidad	7.450	745.000
31	Supresor de Pico	CUEFING	China	Unidad	100	Unidad	21.450	2.145.000
32	Tubo Fluorescente de 40 Watts	FLIGHT	China	Unidad	300	Unidad	2.700	810.000
33	Zócalos para Fluorescentes circular	FLIGHT	China	Unidad	250	Unidad	650	162.500
34	Equipo de Luz de Emergencia	FLIGHT	China	Unidad	40	Unidad	55.000	2.200.000
						TOTAL ADJUDICADO		**20.034.740**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES VEINTE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. M/L Nº 0000000700107636 - Reo. Itau.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Proveedor deberá entregar los bienes y/o servicio adjudicados en la Sección Suministro del Dpto. Administrativo, en la sede, ubicada en la calle 25 de Mayo N° 825c/ Tacuary,

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Arrancadores	Arrancador para tubos fluorescentes con certificaciones de calidad con estándar internacionales.
2	Cable de 2 mm. Rollos por 100 metros	Cable multifilar de 2 mm. de espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc.
3	Cable de 2x2 mm. Rollos por 100 metros	Tensión de servicio: 250V; conductor flexible formado de hilos de cobre electrolítico; blando, encordonamiento clase 4; Aislación en PVC/F (compuesto termoplástico base de policloruro de vinilo). Aplicaciones: Los cordones SL, son utilizados para alimentar artefactos de iluminación y

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		pequeños aparatos, en las cuales las solicitaciones mecánicas sean débiles. TEMPERATURA MAXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio permanente: 70°C; sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duración máx. 5 seg.)
4	Cable de 4 mm. Rollos por 100 metros	Cable multifilar de 4 mm. De espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc.
5	Cajas externas para llaves	Caja de llave plástica externa para llave.
6	Capacitores	Capacitores de 30 microfaradios
7	Capacitores	Capacitores de 35 microfaradios
8	Capacitores	Capacitores de 50 microfaradios
9	Cinta aisladora de electricidad	Cinta aisladora negra de 20 mts.
10	Cinta de goma autovulcanizante	Cinta hilera para cables de electricidad
11	Enchufe triple	Toma corriente triple salida universal.
12	Ficha hembra	Ficha tipo Hembra de plástico, común de 10 amp, con tornillo y tuerca
13	Ficha macho	Ficha tipo Macho de plástico, común de 10 amp, con tornillo y tuerca
14	Ignitores para lámpara de 400 watts	Ignitor para lámpara de 400 watts.
15	Lámparas de vapor de sodio de 400 watts.	Lámpara de vapor sodio de 400 watts
16	Llave de 1 punto	Llave de un punto
17	Llave de 1 punto y toma	Llave con punto y toma de embutir
18	Llave de 2 puntos	Llave de dos puntos
19	Llave de 2 puntos y toma	Llave con dos puntos y toma de embutir
20	Llave de 3 puntos	Llave de tres puntos.
21	Placa para llave	Placa para llave de un modulo
22	Placa para llave	Placa para llave de dos módulos
23	Placa para llave	Placa para llave de tres módulos
24	Porta arrancador	Porta arrancador
25	Porta Lámpara p/ alta temperatura	Porta Lámpara para alta temperatura
26	Prolongador de 10 metros	Prolongador de 10 mts. Ficha macho hembra
27	Prolongador de 20 metros	Prolongador de 20 mts. Ficha macho hembra
28	Prolongador de 30 metros	Prolongador de 30 mts. Ficha macho hembra
29	Reactancias de 20 Watts	Reactancia convencional de 20 W - 220V para artefacto fluorescente.
30	Reactancias de 40 Watts	Reactancia convencional de 40 W - 220V para artefacto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

		fluorescente.
31	Supresor de Pico	Supresor de Pico con prolongador (5 enchufes y botón encendido y apagado)
32	Tubo Fluorescente de 40 Watts	Lampara fluorescente de 40W - Tension de alimentacion: 220-230V. con certificaciones de calidad con estandar internacionales.
33	Zócalos para Fluorescentes circular	Zócalo para Fluorescentes circular.
34	Equipo de Luz de Emergencia	Equipo de Luz de emergencia de 69 LED

Plazos: La contratista deberá realizar la provisión de la totalidad de los bienes, en el plazo de quince (15) días corridos a partir de la recepción efectiva de Orden de Compra por parte del Proveedor. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.

Lugar de Entrega: Los bienes serán recepcionados en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de mayo Nº 825 c/ Tacuary.

Garantía: Sera de seis (6) meses a partir de la recepción. En caso de que los bienes se encuentren en estado defectuoso deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 48 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).-

Ing. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Octubre y año 2.015.

Sr. GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA
REPRESENTANTE LEGAL
FONOLUZ S.A.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.